Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ESCUELA
ESTATAL DE POLICÍA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Secretaría de Educación y
Deporte

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA

T E S I N A

NECESIDAD DE UN SISTEMA PROFESIONAL DE CARRERA DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

Para obtener el Título de

LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLITICA CRIMINAL

Catedrático: MTRO. GERARDO VALDEZ ÁVILA
Postulante: TRINIDAD MARGARITO BARBOSA AYALA

Chihuahua, Chih. Marzo 2017

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ESCUELA
ESTATAL DE POLICÍA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Secretaría de Educación y Deporte

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA
08OSU0001E
CHIHUAHUA, CHIH.

T E S I N A

NECESIDAD DE UN SISTEMA PROFESIONAL DE CARRERA DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y POLITICA CRIMINAL

Catedrático: MTRO. GERARDO VALDEZ ÁVILA
Postulante: TRINIDAD MARGARITO BARBOSA AYALA

Chihuahua, Chih. Marzo 2017

INDICE

CAPITULO 1 1

INTRODUCCIÓN 1

JUSTIFICACIÓN 4

OBJETIVO GENERAL 5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

HIPÓTESIS 6

CAPITULO 2 8

MARCO TEORICO 8

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 10

CAPITULO 3 28

RESULTADOS 28

POSIBLES SOLICIONES DEL PROBLEMA 35

CONCLUSION. 43

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 46

ANEXOS 48

Necesidad de un Sistema Profesional de Carrera de Bomberos del Ayuntamiento de Chihuahua.

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

El bombero es una persona que tiene por oficio extinguir incendios y prestar ayuda en otros siniestros (RAE, 2016);un siniestro implica algún suceso que produce un daño o una pérdida material considerables, (RAE, 2016); por lo que entonces son los oficiales encargados, además, de prestar ayuda a la ciudadanía en caso de fuegos de cualquier proporción y dimensión que ponga en riesgo a las personas físicas o morales y/o sus bienes así como en rescates diversos (por choque, personas atrapadas en elevadores, en contingencias ambientales, etc.).

Históricamente, se tiene conocimiento, aunque no hay datos concretos, que la función del Cuerpo de Bomberos data desde el siglo XVII donde se refiere el gran incendio en Londres siendo el año 1666 en donde un fuego consumió y arraso con el centro de la ciudad medieval y casi llega al palacio real, siendo una de las mayores calamidades de la historia de Londres, el fuego destruyó una gran cantidad de casas, templos parroquiales, casas gremiales así como también inmuebles gubernamentales, en un momento se consideró que era una contingencia menor, sin embargo se contabilizo cerca de ochenta mil personas afectadas, cifras exactas de personas fallecidas son desconocidas debido a que muchas personas de escasos recursos no fueron reportados, además en este gran

incendió se comienza y se documenta técnicas de extinción de fuegos que aún son puestas en prácticas, como ejemplo se pueden citar, los corta fuegos y técnicas de control de incendios por medio de la ventilación es decir control de vientos.

En la ciudad de Chihuahua, con base al archivo histórico, y a él cronista de esta ciudad, se aprecia, que hace referencia a que, desde antes del siglo XX, ya existía este cuerpo en vista de que se presentó un documento que exhibe un proyecto de ampliación de un cuerpo de bomberos, el cual era voluntario y para 1905, se expidió el reglamento respectivo, por lo que podemos citar esta noble labor tiene sus orígenes en la época del Porfiriato y Terracismo.

Los anteriores datos históricos, nos revelan que esta corporación ha trascendido desde la buena voluntad, hasta hacer de esta vocación, una fuente laboral, incrustada dentro de un organigrama oficial en una institución que dada la importancia de su función para la sociedad.

En observancia a nuestra carta magna en la cual se refiere que la seguridad pública Diario Oficial de la Federación (2016) es, como explica García Ramírez (2015), una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la" inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad" es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende, la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los

términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señal, es decir que la seguridad publica además de lo anteriormente expuesto, también es la prevención, mitigación e investigación de incendios.

En el Código Municipal del Estado de Chihuahua Periódico Oficial del Estado (2016.01.20/No. 6) se establece que, son atribuciones del Director de Seguridad Pública o Comandante de Policía… por lo que se refiere a los cuerpos de rescate y bomberos municipales y que cada Ayuntamiento dispondrá lo conducente en el reglamento respectivo. También hace mención de los derechos por servicio de bomberos esto es que, son objeto de este derecho, los servicios que preste el Departamento de Bomberos, para investigar y dictaminar la causa de los siniestros y la inspección sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad, que establezcan las disposiciones legales a solicitud de parte interesada; así como la intervención en siniestros tratándose de comercios e industrias.

En el Código Nacional de Procedimientos Penales Diario Oficial de la Federación (2016.01.12) menciona que, de los auxiliares de las partes, en el que refiere que los consultores técnicos si por circunstancias del caso, las partes intervinientes consideran necesaria la intervención de un consultor en una ciencia, así lo planteará al órgano correspondiente y que dicho consultor podrá acompañar en las audiencias a la parte que quien colabora.

La Ley General de Protección Civil Diario Oficial de la Federación (2014.03.06) refiere que el Sistema Nacional se integra por todas las dependencias, y todas las entidades de la administración ya sean organizaciones

civiles o gubernamentales, así como del sector privado, público y los centros de investigación, educativos y de desarrollo de tecnología.

Esto propicia que el H. Cuerpo de Bomberos, deberá estar realmente capacitado y con esto llegar a una real profesionalización en su ámbito de competencia, generando de manera directa que se brinde un servicio de calidad, apegado a derecho y que además se pueda colaborar con las autoridades competentes en la investigación de incendios.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de los diseños para acceder al grado superior jerárquico se diseñan bases en las cuales se dan mayor ponderación a la antigüedad y menor ponderación al nivel académico o de preparación de los aspirantes a acceder a dicho nivel superior, llegando a un nivel en el que la persona encargada de la supervisión, no cuente con una preparación realmente apegada a un sistema de profesionalización, propiciando que se supervise de manera ineficiente, además que no se puede llegar a una rectificación de acciones cometidas por subordinados, es decir al carecer él supervisor, de una formación académica profesional se ve limitada su capacidad de correcciones tanto en la redacción de los informes, de incidentes, actividades diarias, además si a esto agregamos la poca preparación en áreas propias de su función, respecto a su nivel jerárquico predispone que incurra en faltas a la seguridad humana, publica y jurídica, al momento de inspeccionar los servicios que se brindan a la comunidad.

Es muy importante que el cuerpo de bomberos de la ciudad de Chihuahua cuente con manuales de procedimientos actualizados, pero que además se desarrollen mecanismos que permitan controlar evaluar, certificar y de permanencia del personal dentro de sus niveles jerárquicos o del propio cuerpo, ya que con estos mecanismos se podrá mantener un nivel de profesionalización de su personal, lo que indirectamente se reflejara, en un servicio de calidad pero sobre todo respetando las garantías de los ciudadanos.

Deberíamos considerar también la creación de un manual de capacitación periódica, en la que se establezca las bases de acuerdo al nivel jerárquico y/o función que desempeñe el elemento perteneciente al cuerpo de bomberos, sin embargo dicho manual de capacitación no solo debe describir la forma en que se desarrollaran las capacitaciones sino que además debe ser flexible y permitir que sea actualizable en periodos cortos o conforme avancen las tecnologías o los riesgos en los que se pueda ver vulnerada la sociedad chihuahuense.

OBJETIVO GENERAL

Dotar a los Bomberos con capacidades para lograr una mejor y eficaz prestación de servicio, así como de proveer de instrumentos, en el que se homologuen los procedimientos de su actuación, de conformidad a las mejores prácticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer y guiar las funciones de los Bomberos con capacidades para actuar, dentro de un estándar para mejorar la calidad técnica y administrativa de su actuar.

Proporcionar a los bomberos de instrumentos que brinden seguridad, en el momento de atender algún siniestro, mediante el desarrollo sistemático y multidimensional de su participación, en coordinación con las autoridades que concurren en el lugar de la emergencia.

Orientar y facilitar los procesos de capacitación, para mejorar las capacidades de respuesta de los bomberos.

HIPÓTESIS

En los diferentes tipos de niveles jerárquicos existen paralelismos que se requieren destrezas y/o habilidades específicas, que si no se desarrollan correctamente llegan a situar en riesgo, la seguridad, la efectividad, tanto de subordinados como la de la ciudadanía en general, de ahí la importancia de elaborar un buen programa de profesionalización de acuerdo al nivel jerárquico que ocupa cada uno de los integrantes del H. Cuerpo de Bomberos.

Es de suma importancia que se realice una adecuada actualización profesional del personal, que se detecten previo análisis, y si es que existiera algún tipo de rezago en la aplicación de técnicas propias del nivel jerárquico que deban desempeñar.

Además, es de suma importancia que el H. Cuerpo de Bomberos cuente con un órgano permanente que se encargue de la preparación de las retículas acorde a los niveles de jerárquicos que imperan en este cuerpo, mismo que deberá de realizarse en un periodo no mayor a dos años de calendario, para que se puedan estar reentrenando dicho personal.

Dicho órgano deberá de contar con un manual de operación que le marque la pauta para desarrollar los procedimientos de la profesionalización comenzado desde el reclutamiento de aspirantes a ocupar el puesto de bombero, la formación, la certificación en reentrenamiento, así como el desarrollo profesional del personal activo.

Este órgano deberá de contar con personal capacitado, instalaciones e infraestructura que le permita desarrollar las habilidades y destrezas del personal, de acuerdo al nivel jerárquico o función desempeñada, que acuda a reentrenamiento, así como una partida presupuestal que le permita realizar su función.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

La primera época en la que se tiene registro del cuerpo de bomberos es en el año de 1904 en donde la cámara de comercio presento un proyecto para la ampliación de un cuerpo de bomberos el cual era de forma voluntaria. Es decir que no percibían un pago por las labores que realizaban en esa época. La administración estuvo a cargo de un comité directivo.

La cámara de comercio sostuvo los gastos de dicha institución hasta 1908 el jefe de este primer cuerpo de bomberos fue el norteamericano j.s. holly bombero de los Estados Unidos, quien se encargaba de organizar a los bomberos locales, quien ganaba $250.00 mensuales. De quien no se tiene datos concretos de que capacitación o adiestramiento contaba en esa fecha para ocupar dicho cargo. Ya para diciembre de 1909 el municipio se hizo cargo del cuerpo de bomberos con un gasto de $10,000 mensuales, iniciando su actividad el 1º de enero de 1910. A raíz del movimiento de la revolución dejo de funcionar la institución de los bomberos de Chihuahua y fue hasta trece años después cuando logro formalizarse de nuevo.

Además, en el archivo histórico de la ciudad se encuentran datos de que el personal del cuerpo de bomberos de esa época estaba conformado por el jefe Manuel M. Prieto quien ganaba $45 mensuales, y los bomberos Cenobio I. Mergil, Federico Domínguez, Thomas Juárez y José Ma. Díaz, estos últimos ganaban $30,000 mensuales.

La segunda época data del año 1923, a principios de enero cuando llego Chihuahua, proveniente de San Luis Potosí el Sr. Santiago b. Fita, quien había sido jefe de bomberos en Tampico, San Luis Potosí y Monterrey, Fita propuso la organización de un nuevo cuerpo de bomberos. El gobernador del estado el General Ignacio C. Enríquez el día 09 de enero del citado año lo envió a la cámara nacional de comercio El 10 de marzo de 1923 dicho cuerpo de bomberos extendió su primer servicio en un incendio de las bodegas del ferrocarril noroeste. Esta

organización corresponde al actual cuerpo de bomberos a cargo del municipio el día 20 de enero de 1923 a las 6:00 p.m., se llevó a cabo la reunión en las oficinas del periódico La Voz de Chihuahua y cuando se estaba realizando sucedió un incendio en el local contiguo, que era la casa Ketelsen y Degetau. Por este motivo el Gobernador del Estado Ignacio C. Enríquez, ordenó al Sr. Fita que al siguiente día diera inició a la organización del Cuerpo de Bomberos a cargo del Erario Estatal.

Los cuerpos de bomberos de esta época eran, Santiago B. Fita, Fermín González, Quirino Sáenz y Dionisio Granados, y el primer incendio que atendieron fue el día 10 de mayo de 1923, a las 5:00 p.m., en la estación del Ferrocarril Noroeste. En el mismo año fue cambiado el Jefe de Bomberos otorgándose la responsabilidad a Victoriano Calderón y después, en 1924 el Gobernador Reynaldo Talavera nombró como Jefe al Sr. Antonio Salazar, quien duró muchos años al frente de este cargo sin contar el archivo histórico con un dato concreto.

En la actualidad el cuerpo de bomberos, lo dirige el Licenciado en Administración de Empresas, Joel Estrada Castillo quien tiene a su cargo 143 elementos de bomberos entre mandos y tropa los cuales están distribuidos, 120 en el área operativa, es decir los que atienden emergencias, mismos que laboran jornadas de 24 horas de servicio y 48 horas de descanso, el resto es decir 23 elementos realizan funciones diversas, como las de captura de infirmes, personal de mantenimiento de edificios así como del parque vehicular además del área encargada de la capacitación y re entrenamiento del personal operativo.

El Cuerpo de Bomberos depende de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, además la institución cuenta con equipo de máquinas extintoras, camiones cisternas, máquinas con escalera y ambulancias, que brindan atención de servicio a través de una estación central y 7 sub estaciones ubicadas estratégicamente en la Ciudad. En el calendario cívico incluye la conmemoración del día del bombero el 22 de agosto.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

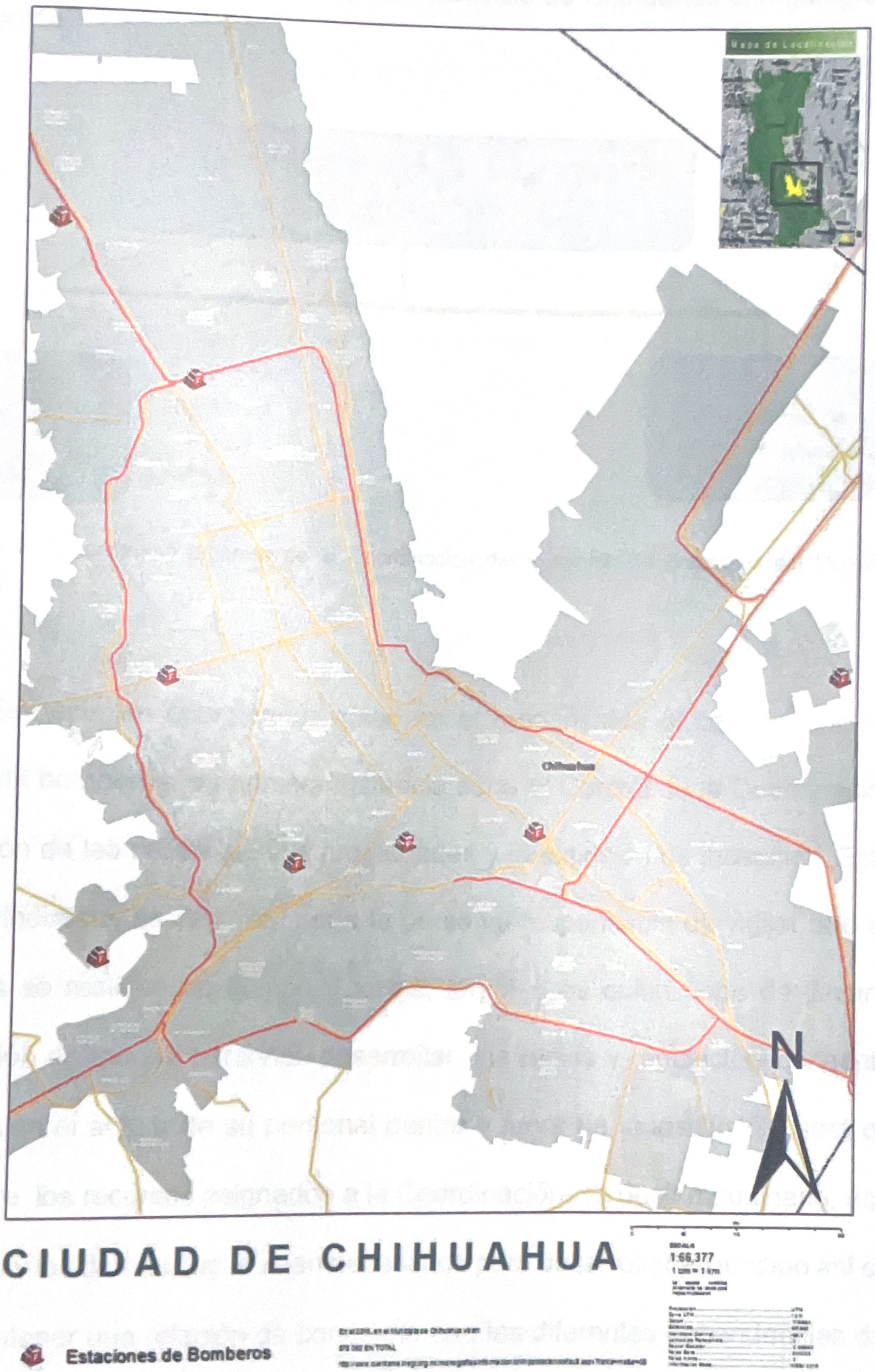


Ilustración1. Mapa de la Ciudad de Chihuahua con la ubicación de las estaciones de bomberos que trabajan en la actualidad.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del municipio de Chihuahua el organigrama es el siguiente.

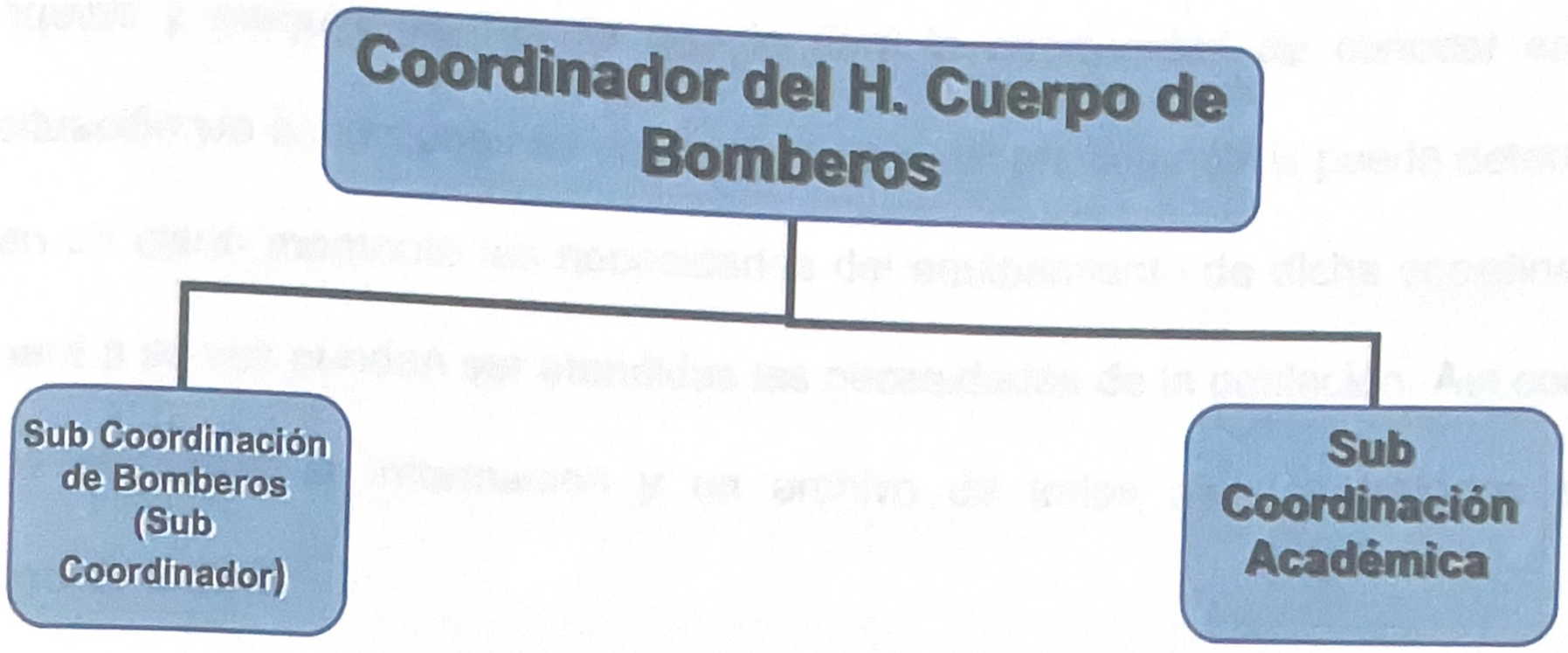


Ilustración 2. Organigrama orgánico de la Coordinación del H cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

Es decir, un coordinador quien es el responsable el coordinador del H. cuerpo de bomberos, en primera instancia sería el Control de la Coordinación, la protección de las personas, sus propiedades y la extinción de incendios. Esto de manera indirecta, es decir él, sería la personal responsable de vigilar que estas acciones se realicen en tiempo y forma, también es quien debe de llevar una supervisión de todo el personal, desarrollar las reglas y regulaciones vigentes y que regulen el actuar de su personal dentro y fuera de la institución, será quien administre los recursos asignados a la Coordinación, es decir maquinaria, equipo mobiliario y los demás que le sean necesarios para desarrollar su función así como el de mantener una relación de concordia con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y comunidad en general.

Ahora bien, específicamente es quien responde por la supervisión de todo el personal y de las operaciones del combate de incendios y servicios propios de la coordinación. Deberá de hacerse cargo de las operaciones técnicas y empleo del equipo y maquinaria. Supervisara las condiciones y el mantenimiento del equipo y maquinaria, misma que la dará la oportunidad de conocer en qué situación y/o condiciones se encuentran para así previo análisis pueda determinar en un cierto momento las necesidades del equipamiento de dicha coordinación, para a su vez puedan ser atendidas las necesidades de la población. Así como el de mantener la información y un archivo de todos asuntos tratados en la coordinación.

Una vez que se conoce que funciones y tareas debe de realizar la persona que está a cargo de la coordinación de bomberos se puede observar qué nivel de escolaridad así como las habilidades profesionales o de conocimientos es necesario que demuestre para ocupar el puesto, es decir deberá de ser una persona con un título profesional, además de que deberá de demostrar conocimientos sobre el control, combate y prevención de incendios, de primeros auxilios, manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate.

Conocimientos de maquinaria la cual pueda ser utilizada por los bomberos, es conveniente que conozca de procedimientos, de planeación, manejo de paquetes de computo, toma de decisiones, manejo de archivo, técnica de análisis, técnica de programación y control, organización de oficina, elaboración y puesta en marcha de proyectos de supervisión y mejora continua.

Para realizar el trabajo descrito, el candidato deberá ostentar el rango como mínimo de Bombero 2º; el requisito especial para que esto sucediera será que el ocupante deberá ser Bombero de Carrera en el municipio de Chihuahua con un tiempo mínimo de servicio de 15 años de servicio activo. Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua. Periódico Oficial del estado de Chihuahua (2016)

El sub coordinador operativo de bomberos, es la figura subjetiva que se debe de encargar de llevar un control del personal que se encuentra realizando funciones operativas dentro del H. Cuerpo de Bomberos, mismo que llevan a cabo la extinción de incendios y la protección de propiedades, también deberá, supervisar que dicho Cuerpo cuente con el equipo y recursos necesarios para realizar sus labores, cumplir y hacer cumplir los lineamientos tales como reglamentos, manuales y las demás aplicables que rigen la Coordinación, también tendrá como actividades rutinarias las de responder por la supervisión de todo el personal y de las operaciones del combate de incendios y servicios que brinde la Coordinación de bomberos a la ciudadanía.

Dicha figura se hará cargo de las operaciones técnicas y empleo del equipo, maquinaria, supervisando las condiciones y el mantenimiento del equipo, así como los camiones de bomberos.

El órgano encargado de la capacitación es el área que en el reglamento está estipulada como la Sub Coordinación Académica y es quien tiene las funciones generales de coordinar las áreas académicas, para el logro de los objetivos, formular y presentar los programas institucionales de corto mediano y

largo plazo, promover y celebrar convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones homologas y de educación superior tanto nacionales como extranjeras esto según el artículo 32 del Reglamento interior de la coordinación de protección civil y del H. cuerpo de bomberos del municipios de Chihuahua.

DEL AREA OPERATIVA

Los siguientes niveles o puestos que se analizaran son los que desarrollan la parte técnica en las diferentes emergencias que atiende el cuerpo de bomberos de la ciudad de Chihuahua, la primera figura en la cadena de mando ya la describí en la parte superior, por lo que ahora nos abocaremos a las partes de los siguientes niveles inferiores.

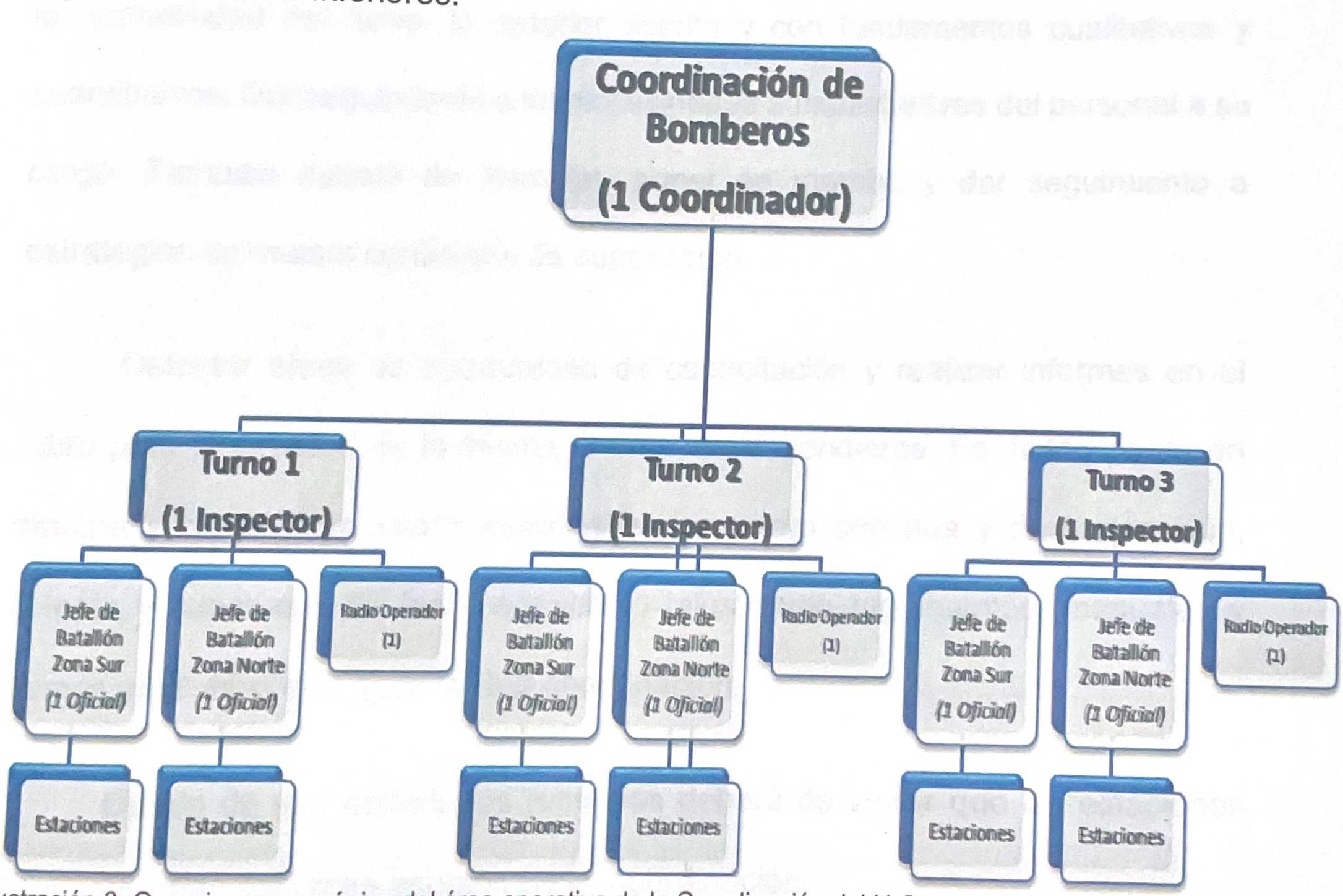


Ilustración 3. Organigrama orgánico del área operativa de la Coordinación del H Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

El Jefe de Turno es quien dentro de sus funciones generales tiene las de vigilar la atención y coordinación de los servicios prestados por la Coordinación, la persona que desempeña esta labor deberá responder a las llamadas y supervisar la actuación de los elementos de acuerdo a los estándares, lineamientos y adiestramiento vigente, también deberá asumir el mando, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos cuando llegue a la escena del incidente. Cuando así sea necesario deberá de realizar de reportes especiales a su superior para informar el estado en que se encuentra el equipo, maquinas, herramienta, y demás necesarios para el servicio, así como el de realizar fichas informativas de los incidentes que así lo ameriten.

Informar de manera periódica y objetiva acerca de la situación que guarda la operatividad del turno, lo anterior escrito y con fundamentos cualitativos y cuantitativos. Dar seguimiento a las necesidades administrativas del personal a su cargo. También deberá de formular, poner en marcha y dar seguimiento a estrategias de mejora continua y de supervisión.

Detectar áreas de oportunidad de capacitación y realizar informes en el rubro para la solicitud de la misma al área correspondiente. Formular, poner en marcha y dar seguimiento a estrategias de mejora continua y de supervisión, cumplir y hacer cumplir los lineamientos tales como reglamentos, manuales y demás aplicables que rigen la Sub coordinación.

Dentro de sus actividades rutinarias deberá de vigilar que las estaciones sean utilizadas solo para asuntos de la Coordinación.

Otra de las funciones que se desempeñan en las áreas operativas de la Coordinación de bomberos es la figura del jefe de Batallón de quien se espera que realice las funciones tales como las de vigilar la atención y coordinación de los servicios correspondientes a la zona a la cual este asignado y que son prestados por la coordinación, deberá de responder a las llamadas y supervisar la actuación de los elementos conforme a los estándares, lineamientos y adiestramiento vigente. Asumir el mando, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos cuando llegue a la escena del incidente hasta la llegada de un superior.

También debe de realizar los reportes especiales a su superior para informar el estado en que se encuentra el equipo, maquinas, herramienta, y demás necesarios para el servicio, informará de manera periódica y objetiva acerca de la situación que guarda la operatividad de turno. Dentro de sus funciones además está la detección de áreas de oportunidad de capacitación e informarlas a su Jefe de turno. Dara seguimiento a los planes y estrategias de mejora continúa empleados por el Jefe de Turno, pondrá en marcha y dará seguimiento a estrategias de supervisión indicadas por el superior en jerarquía.

Dentro de sus actividades rutinarias serán las de responder a las alarmas y llamadas especiales, ordenar y reportar su arribo en la escena al superior al mando, vigilara la operación y disciplina del personal a su cargo durante el servicio, mantendrá comunicación con el radio operador en todo el tiempo del servicio, supervisara las estaciones y compañías a su cargo, eventualmente tomara el mando del turno cuando se le sea requerido.

Las estaciones de bomberos estarán supervisadas por el encargado de estación, sus funciones generales son las dirigir al personal a su cargo en la estación durante su estadía de servicio, supervisar que se realicen todas las actividades, llevar el control y administración de la estación a su cargo y algunas de la actividad rutinaria serán las de operar la maquinaria, herramienta y equipo a su cargo, supervisar las actividades de la estación a su cargo. Eventualmente asumirá las responsabilidades del Jefe de Batallón durante la ausencia de este cuando se le sea requerido.

En la estación de también deberá estar la persona encargada de operar los camiones de bomberos, indistintamente el tipo de vehículo, es decir ya sea una maquina extintora, un camión cisterna, o un camión de rescate, dicha persona se le denomina maquinista, NFPA 1002 (International Fire Service Training Association 1999) dicha persona es quien tiene las funciones generales de operar la maquinaria.

Por último, en el área operativa y dentro de las estaciones figuran los bomberos, que deben de acreditar su formación inicial en la Academia y que los forma como bombero de academia mismos que tienen como funciones pero bajo supervisión cuando se ocupan del combate y prevención de fuego así como la de desarrollar los trabajos que le son requeridos tales como actividades rutinarias, así también las responder a las alarmas de incendio y de servicios en general con su compañía, para ventilar edificaciones incendiadas, evacuar personas en edificios, administrar primeros auxilios y desarrollar operaciones de salvamento,

eventualmente participara en clases de entrenamiento y limpieza de la estación a la cual este asignado.

LA ACADEMIA DE BOMBEROS

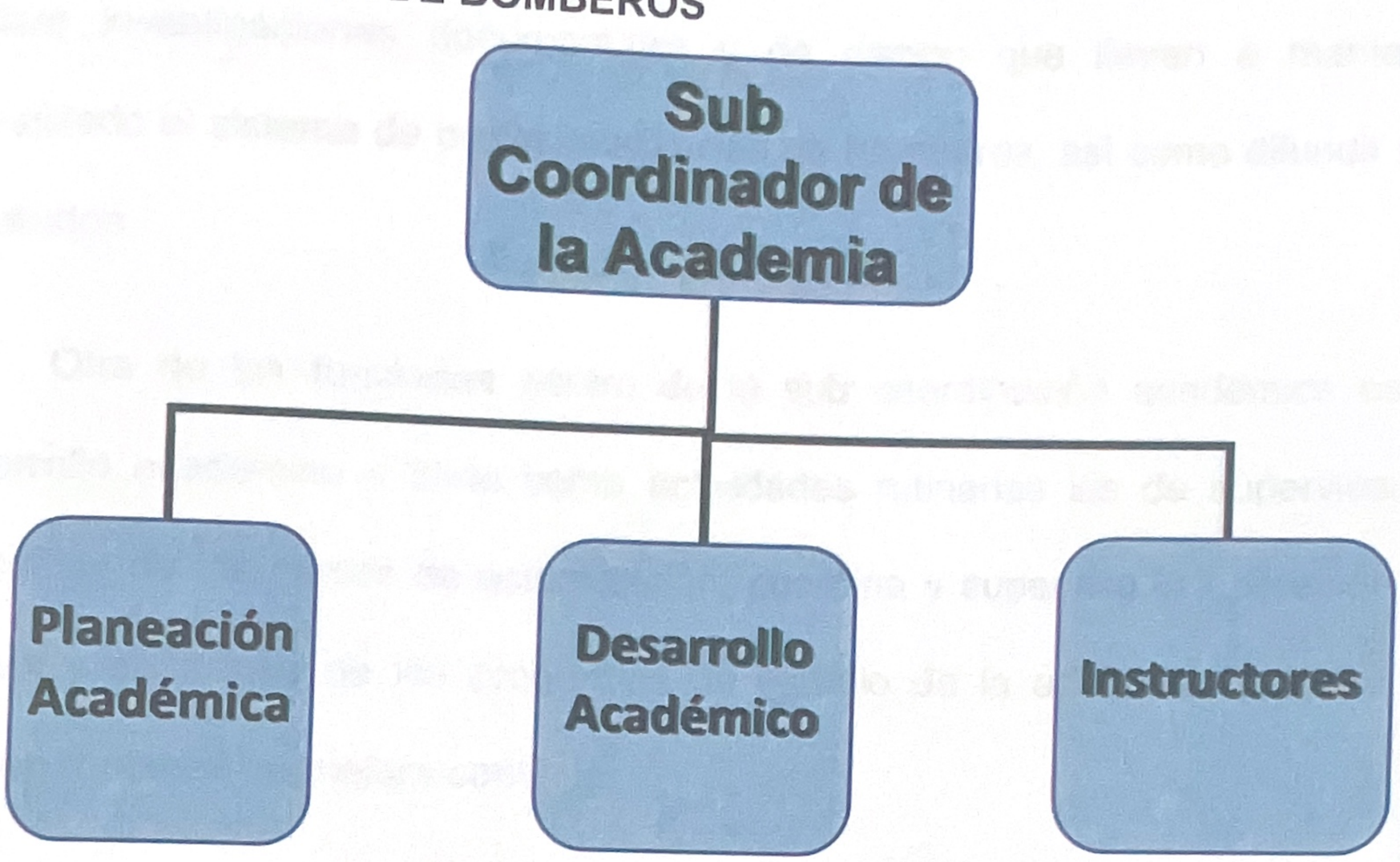


Ilustración 4. Organigrama orgánico de la Sub Coordinación de la Academia de la Coordinación del H cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

Un órgano de capacitación es el área capacitación que está integrada por un Sub Coordinador de la academia y es quien tiene las funciones generales de coordinar las áreas académicas para el logro de los objetivos, formular y presentar los programas institucionales de corto mediano y largo plazo, promover y celebrar convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones homologas y de educación superior tanto nacionales como extranjeras esto basado en el artículo 33 del Reglamento interior de la Coordinación de protección civil y del H. cuerpo de Bomberos del municipio de Chihuahua.

La persona encargada de la Planeación Académica tiene como funciones las de formular y evaluar exámenes de admisión a los aspirantes a alumnos de la academia a fin de selecciona a aquellos que cubran el perfil, proponer planes de mejora continua en materia de enseñanza. Rutinariamente deberá de diseñar y realizar investigaciones documentales y de campo que lleven a mantener actualizado el sistema de profesionalización de Bomberos, así como difundir sus resultados.

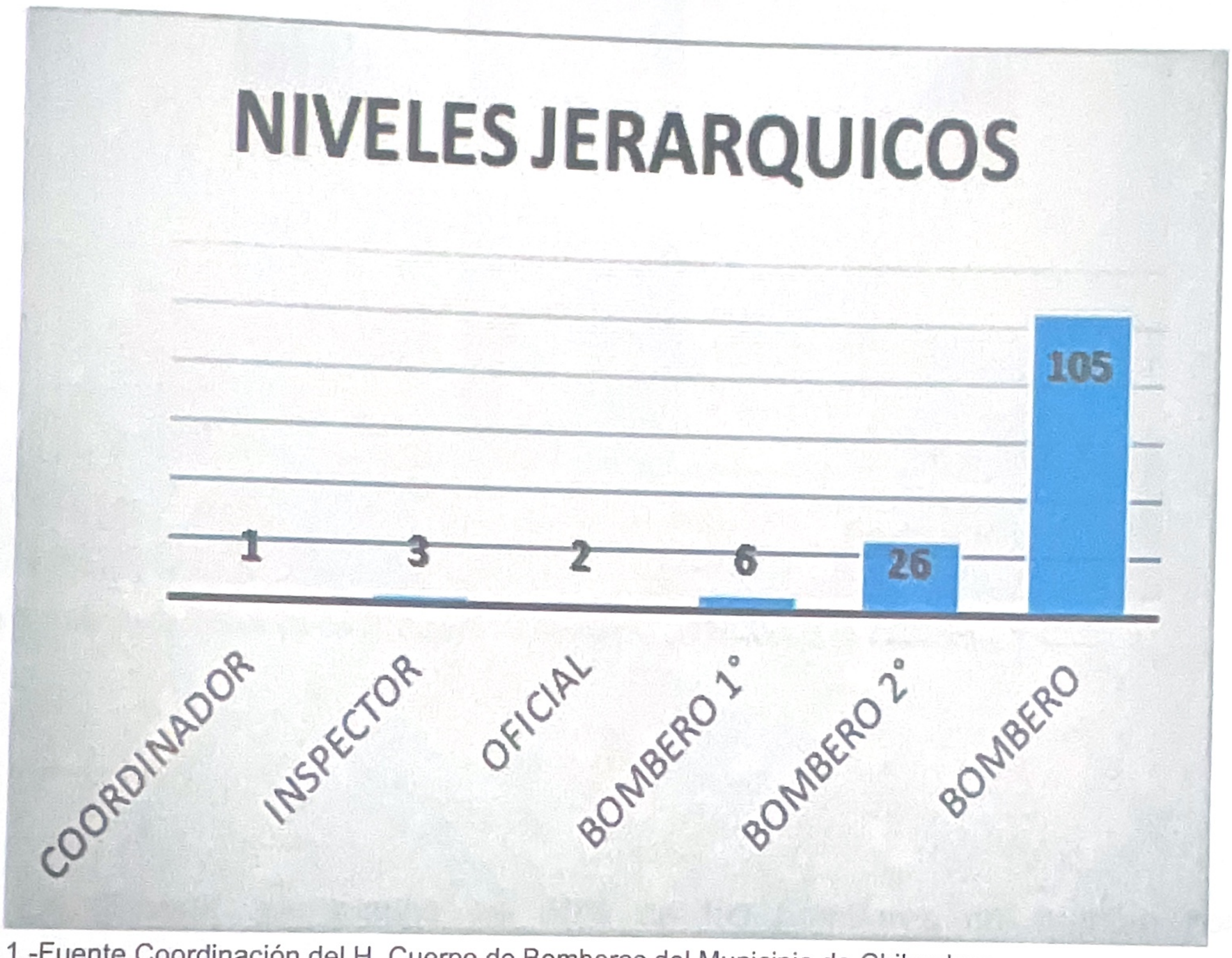
Otra de las funciones dentro de la sub coordinación académica es el desarrollo académico y tiene como actividades rutinarias las de supervisar la aplicación de los cursos de actualización, coordina y supervisa la aplicación de planes y desarrollo de los programas de estudio de la academia además de proponer planes de mejora continua.

Instructor de la Academia de Bomberos tendrán funciones generales tales como las de aplicar y realizar acciones de educación, capacitación, adiestramiento, así como las de apoyar en las planeaciones de capacitación, aplicar los programas de capacitación además de evaluar el nivel de aprovechamiento de los alumnos capacitados.

Una vez que conocemos, como es que el reglamento que rige el actuar del cuerpo de bomberos con respecto a su organización, el cual también nos brinda un panorama superficial del nivel académico con el que se espera que acredite el personal que aspire a ocupar alguna de las plazas que pudieran estar vacantes de acuerdo al movimiento de la plantilla de personal, es importante conocer cuál es el nivel de preparación académica actual del personal que integra dicha institución.

De la misma manera en que se plasmó la organización observaremos el nivel académico del personal es decir comenzaremos con los niveles de arriba hacia abajo.

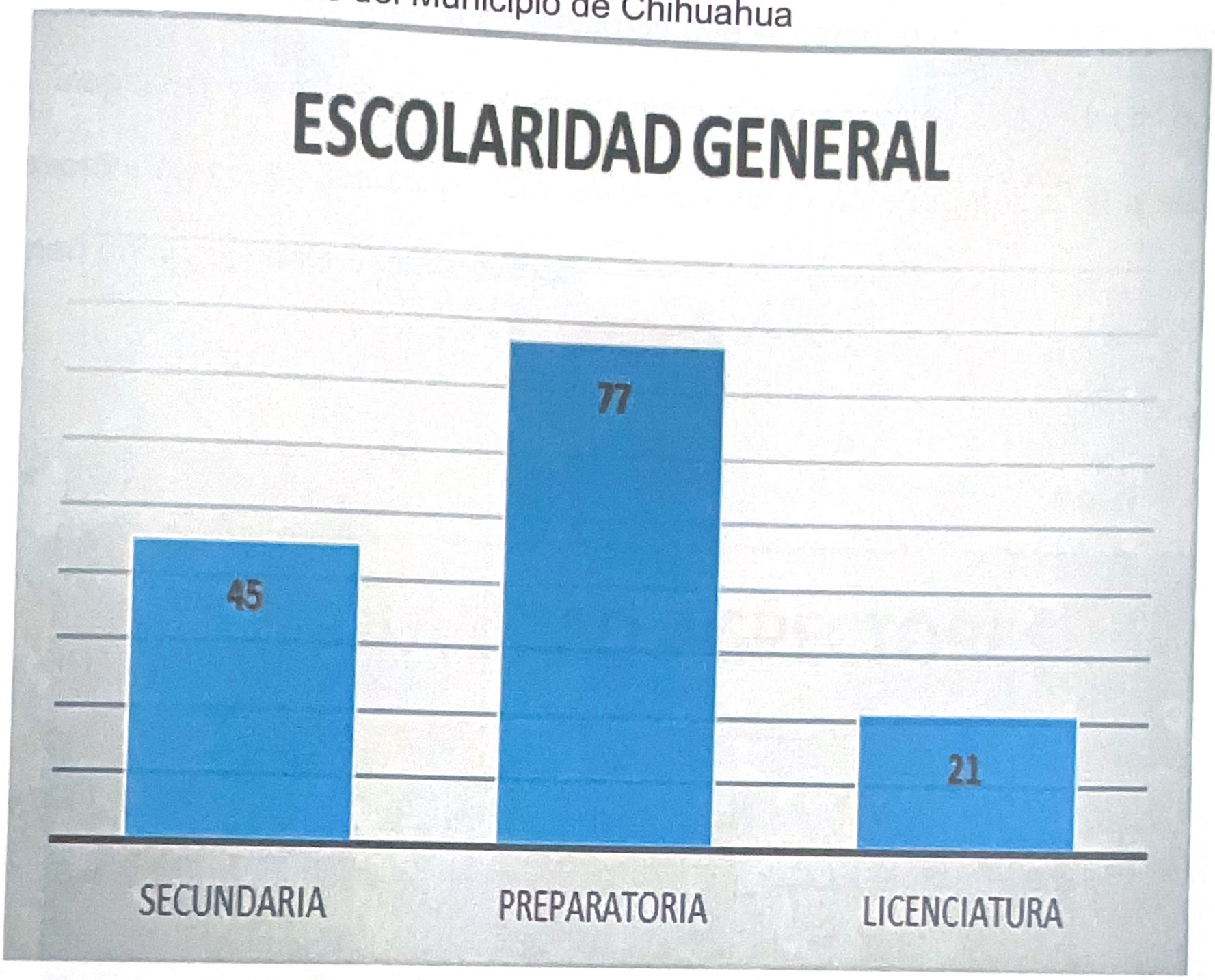
DE LOS NIVELES JERARQUICOS



Gráfica 1.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

Según datos proporcionados por la Coordinación de bomberos dicha área tiene un coordinador tres inspectores que son los jefes de los tres turnos existentes a la fecha, dos oficiales, seis bomberos 1° veintiséis bomberos 2° y 105 bomberos ya juntos nos dan un total de 143 personas adscritas en dicho organismo.

La escolaridad general del personal adscrito a la Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua



Gráfica 2.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

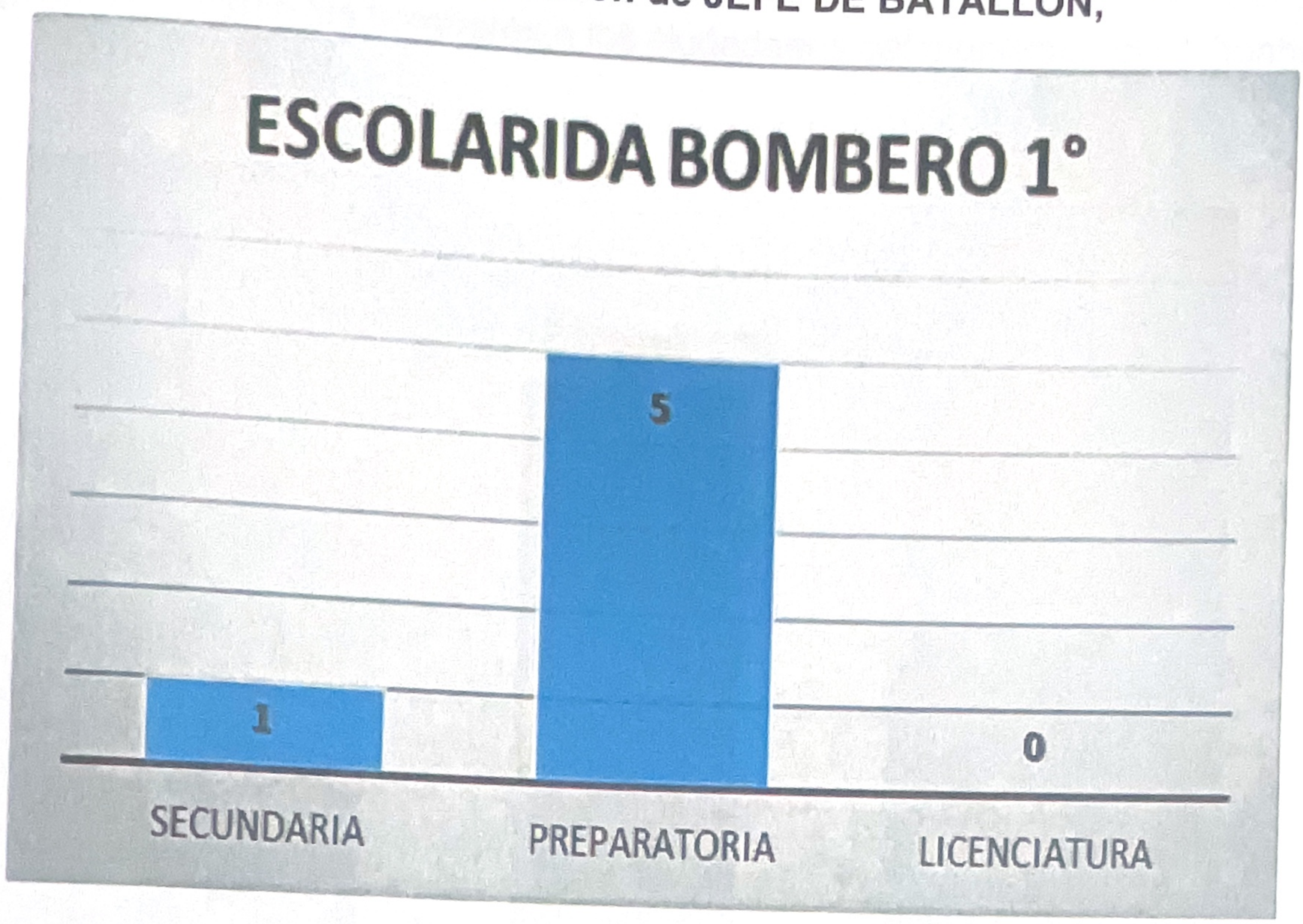
En general que menos del 50% de los bomberos no cuentan con preparatoria terminado sin embargo lo impórtate es conocer que funciona realizan dichas personas, y a su vez observar que función realiza los profesionistas.

En la siguiente gráfica observamos que la persona con el grado jerárquico de inspector cuenta con nivel académico de preparatoria, es decir que las personas responsables de la administración del turno y del personal a su cargo tienen un nivel medio de escolaridad.



Gráfica 3.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

El bombero 1° realiza la función de JEFE DE BATALLON,

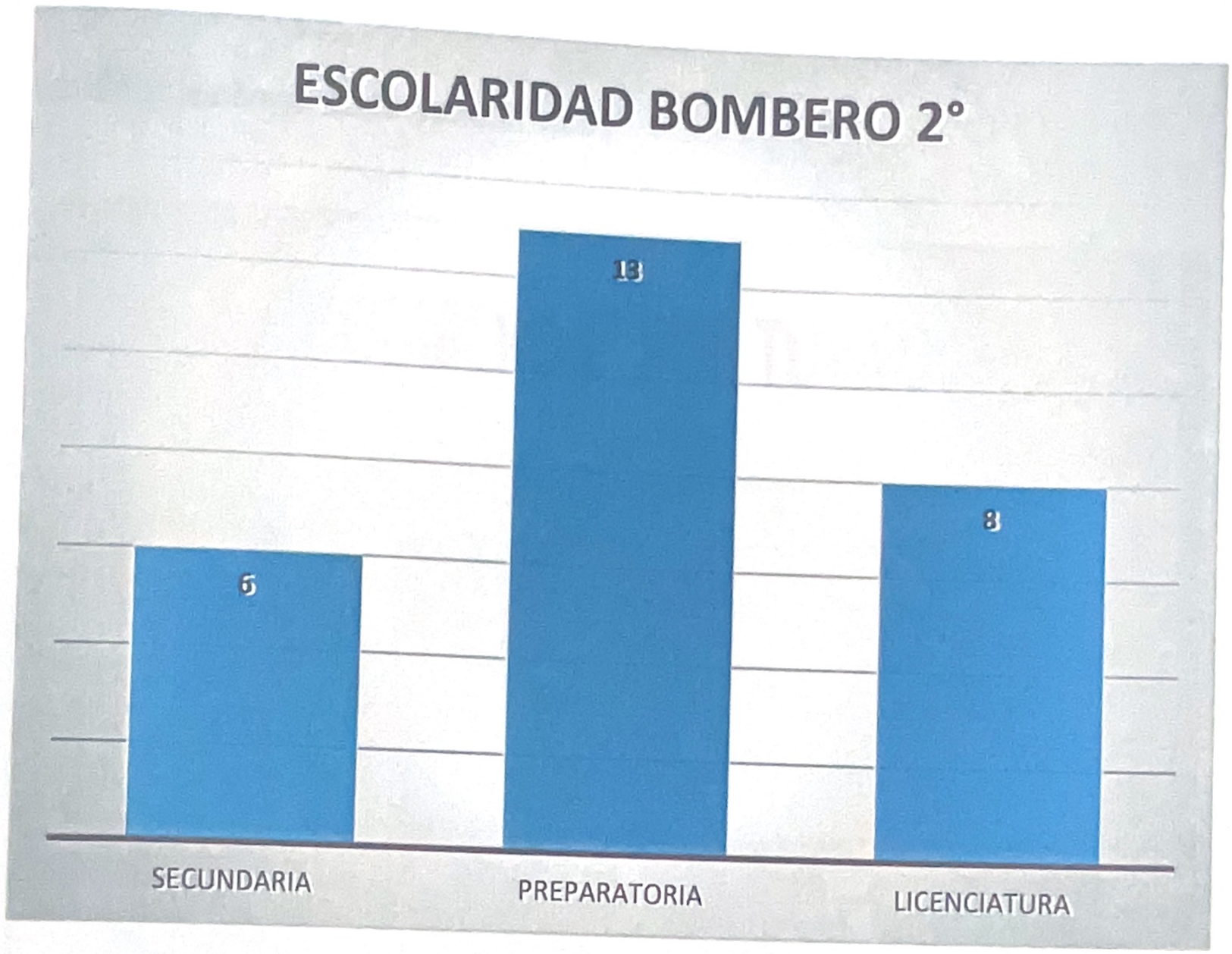


Gráfica 4.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

Al igual que el Jefe de Operaciones o el Director General de una corporación, el Jefe de Batallón se asegura de que lo que hay que hacer se hace. Hay un Jefe de Batallón de guardia 24 horas al día, 7 días a la semana. Así, cada batallón debe tener al menos 3 de rotación jefes de batallón para cubrir todas esas horas. Un Jefe de Batallón es más alto rango a menudo a la mano en cualquier situación dada en la que tenga que intervenir varias compañías de bomberos.

Jefes de batallón son los responsables de asegurarse que cada función especializada está cubierta por cada turno, además son generalmente la primera línea de la documentación oficial cuando se trata de informes de incidentes e investigaciones. por FireTactics (2015)

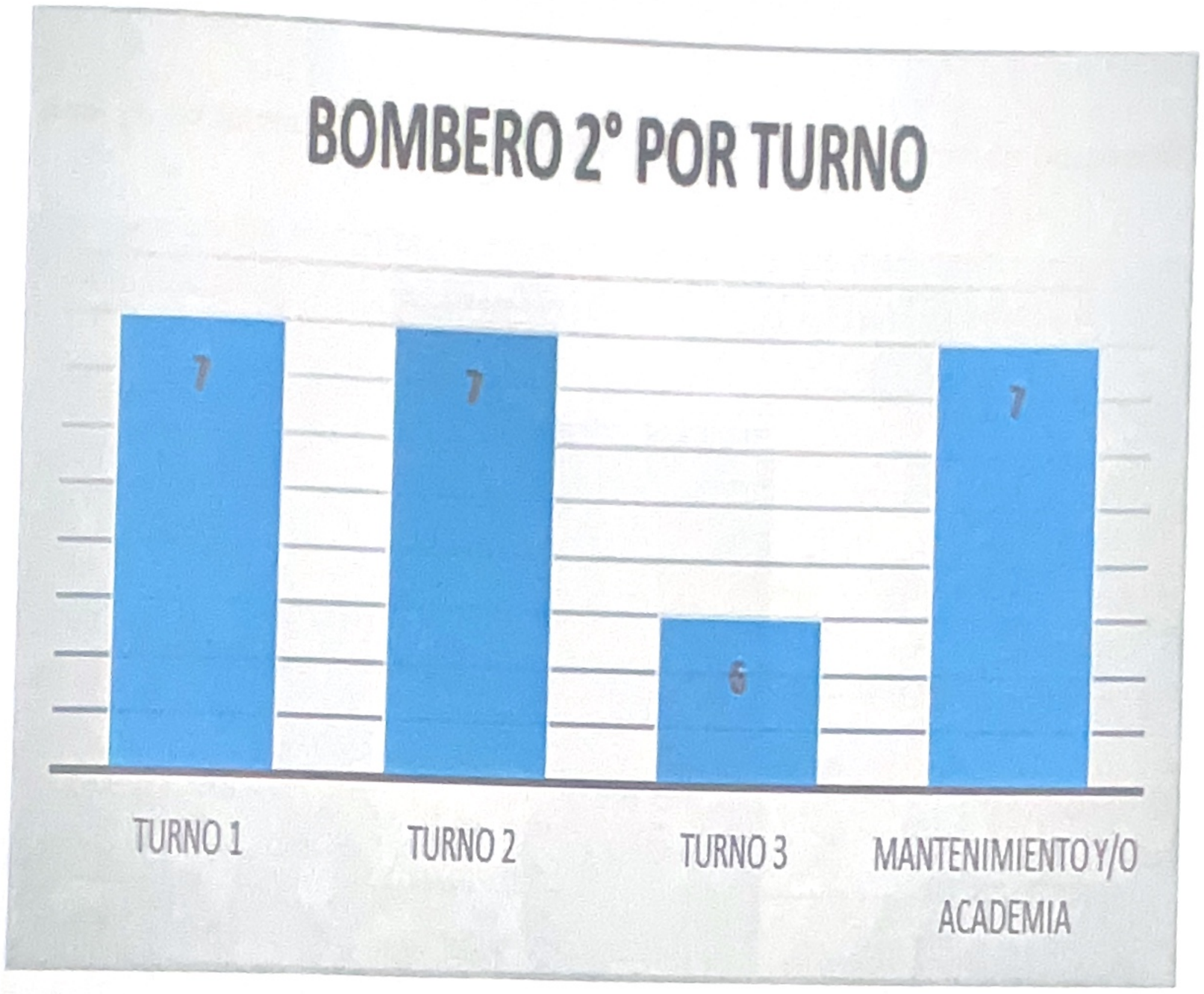
Es decir que las personas que realizan funciones como jefe de batallón es quien se encarga de supervisar en primera instancia los diferentes tipos de servicios que prestan los bomberos a los ciudadanos del municipio de Chihuahua.



Gráfica 5.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

Las personas con el rango de bombero 2° son los que en el municipio de Chihuahua desempeñan la función de operadores de maquinista, es decir son los responsables de la conducción de camiones de bomberos, en la gráfica anterior podemos observar que más del 50% de las personas que cubren esta rango tiene al menos el nivel medio superior, lo cual indica que pueden desarrollar cálculos de hidráulica tal y como lo menciona la referencia del NFPA 1002, Norma sobre las cualificaciones profesionales del conductor/operario del vehículo contraincendios.

También es importante señalar que;



Gráfica 6.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

La suma de las personas con el rango de bombero 2° es de 27 en total, y si hacemos el análisis del total de en qué área se desempeñan podemos observar que, al menos dos turnos le faltan un maquinista, al turno número tres le faltan dos, y esto solo para cubrir las maquinas extintoras sin mencionar los camiones cisternas, máquinas de escaleras y otros vehículos. Lo que nos indica que ya sea que estas plazas se estén

cubriendo con personal de menor rango o que no se esté cubriendo dichos lugares disponibles.

Nivel de escolaridad de las personas que realizan la función de bombero.



Gráfica 7.-Fuente Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua.

En la imagen podemos observar que las personas que hacen la tarea de suprimir el fuego, o realizan rescates tienen una media de nivel medio superior, sin embargo, hay que nivelar la otra parte esto para que en un momento dado tengan mayor oportunidad de crecimiento en la Coordinación de bomberos, lo cual se verá reflejada indirectamente en el profesionalismo con el que desempeñen su labor.

Según la información brindada por la Coordinación de bombero en el periodo que comprende del año 2010 al 2013 no se llevó a cabo ningún reentrenamiento, solamente se desarrollan dos generaciones de aspirante a bomberos lo cual sugiere que las cuestiones de actualización no se veían con anterioridad y que es de suma importancia la actualización no solo en reentrenamiento sino en los procedimientos para de esta manera eficientar la respuesta a las diversas emergencia que brinda dicha corporación.

Ahora bien, porque hacer mención de este órgano de capacitación en fechas del 2010 al 2013, esto es debido a que antes de esta fecha no se tiene indicios de que existiera un órgano permanente el cual se encargara de la impartición de capacitación y/o reentrenamiento de manera permanente de dicha corporación esto hasta el 2016, bien según artículo segundo párrafo primero del Reglamento De Protección Civil Y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua el cual dicta *"Academia o Academia de Bomberos": La instancia educativa no permanente encargada de organizar e impartir los cursos o actividades académicas de profesionalización al personal que integra la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua"* Reglamento de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua Periódico. Oficial. del Estado de Chihuahua (2013). el reglamento anteriormente mencionado fue derogado en el año 2016 cuando fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua el cual en su artículo 29 el cual refiere que; La Subordinación

Académica es el órgano competente para la elaboración, desarrollo y evolución del Sistema de Profesionalización de Elementos, así como de los programas de capacitación para los elementos que de él derive. Es decir que en este reglamento del año 2016 ya se menciona un órgano el cual debe de desarrollar las tareas convenientes para el desarrollo de los elementos de la coordinación de bomberos.

CAPITULO 3

RESULTADOS

Como podemos ver en el capítulo anterior, existe un déficit con respecto al nivel académico con que se debe de contar al menos los niveles de jerarquía de mayor poder dentro de la corporación del H. cuerpo de Bomberos del municipio de Chihuahua, lo que a su vez puede generar que se vulneren derechos tanto de las personas encargadas de brindad auxilio a la ciudadanía, como el de los ciudadanos, ya que sin una buena supervisión de los procedimientos, o el actuar de los encargados de realizar el trabajo técnico, podríamos decir que estamos ante muchas posibilidades de que no se realicen adecuadamente las tareas, además de los informes, lo que conlleva a que si en algún momento el ciudadano requiere de un informe especial para alguna cuestión legal, como lo pueden ser el cobro de algún tipo de seguro o bien para alguna ayuda de cierto tipo de programas de apoyo a la cual pudiera tener acceso, y este documento no esté redactado con los datos mínimos necesario para efectuar algún procedimiento, pues de nada le será útil.

Además, se entiende que no se llevan reentrenamientos del personal ya activo, lo que conlleva a que no se esté actualizado en técnicas básicas, porque esto aunado al riesgo que ya de por si es el enfrentar el combate de incendios y/o algún rescate en especial, sin reentrenamiento será muy difícil que se obtengan buenos resultados.

Se percibe también que la Coordinación de bomberos carece de infraestructura ya que en la actualidad no existen datos que nos refieran al lugar en donde se puedan desarrollar dicho reentrenamiento.

Lo ideal es que los niveles según el escalafón jerárquico culpa con ciertos perfiles es decir el coordinador de bomberos además de ser un profesionista dado el puesto que desempeña es decir que la primera instancia de dicha figura es la del control de la Coordinación, debe llevar una supervisión de todo su personal, desarrollar las reglas y regulaciones o mantenerlas actuales de acuerdo a la legislación vigente, también deberá administrar los recursos asignados, las habilidades de conocimientos necesarias que se espera que demuestre para ocupar el puesto, además de las de ser profesionista es la de demostrar conocimientos sobre el control, combate y prevención de incendios, de primeros auxilios, manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate.

Conocimientos de maquinaria la cual pueda ser utilizada por los bomberos, es conveniente que conozca de procedimientos, de planeación, manejo de paquetes de computo, toma de decisiones, manejo de archivo, técnica de análisis, técnica de programación y control, organización de oficina, elaboración y puesta en marcha de proyectos de supervisión y mejora continua.

El jefe de turno es el responsable de la administración del personal y maquinaria que esté disponible durante su horario laboral, esta administración conlleva a que la persona que esté haciendo esta función debe de tener conocimiento en como administras los recursos disponible además de ser analítico proactivo, conocimiento en redacción ya que eventualmente debe de informar el estado que guarda los bienes administrados, podemos entonces deducir que la función del jefe de turno es más administrativa de operativa y que su función debe de limitarse más a la supervisión de estación y maquinaria y menos a la supervisión de servicio que se brinden a la ciudadanía por dicha razón es importante que dicho puesto sea ocupada por una persona que cuente con un título profesional.

El jefe de batallón es la persona que se encarga de supervisar los servicios que atienden el personal que aborda los camiones de bomberos, es decir que es la persona encargada de supervisar que los procedimientos que se estén realizando en la escena de un incidente cualesquiera que es sea debe de velar por la seguridad en ese ambiente hostil, por lo que se espera sea una persona primeramente con buena condición física y mental, que pueda trabajar bajo presión pero sobre todo que tenga un buen manejo del estrés que le pueda generar la presión y la premura con la que se deben desarrollar los trabajos in olvidar jamás los procedimientos que se ha de poner en marcha para lograr los objetivos planteados, en otras palabras dicha persona debe de no solo conocer sino de demostrar las habilidades y destrezas de control, combate y prevención de incendios, conocimientos básicos de primeros auxilios, manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate. Conocimientos de la operación de camiones de

bomberos, toma de decisiones, elaboración y puesta en marcha de proyectos de supervisión y mejora continua en el ámbito de su competencia. Dentro de sus funciones además está la detección de áreas de oportunidad de capacitación e informarlas a su Jefe de turno. Dara seguimiento a los planes y estrategias de mejora continúa empleados por el Jefe de Turno, deberá de poner en marcha y dar seguimiento a estrategias de supervisión indicadas por el superior en jerarquía. De acuerdo a las funciones que realiza esta persona debe al menos contar con nivel preparatoria, pero con un excelente nivel de preparación técnica con respecto a las funciones generales que desempeña en los incidentes los bomberos ya que esta figura es la responsable de que se lleven a cabalidad los procedimientos acordes a las necesidades del incidente que se esté atendiendo en el momento.

El bombero 2° es la persona responsable de la conducción de los camiones de bomberos, además de que es la primera persona que por lo general arriba al incidente, es decir que es el que inicia las labores y los procedimientos para que se pueda tener un control de la emergencia y de esta manera no solo controlarla sino el de darle una solución, solamente 6 de bomberos 2° cuentan con nivel secundaria y 8 ya cuentan con un nivel profesional sin embargo como ya se mencionó antes al no existir un programa de reentrenamiento pues se vulnera la seguridad tanto del personal que se encarga de la respuesta a las emergencias como la de la propia ciudadanía.

Para desempeñar la función de maquinista el candidato deberá contar con bachillerato como estudios mínimos, conocimientos complementarios sobre el control, combate y prevención de incendios, conocimientos básicos de primeros

auxilios, manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate. Conocimientos de operación de máquinas extintoras, cálculo hidráulico, conducción de máquinas extintoras. deberá demostrar experiencia sobre el control, combate y prevención de incendios, conocimientos básicos de primeros auxilios, manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate.

El bombero de Academia es la persona que se encarga del trabajo técnico dentro y fuera de las estaciones, la Coordinación de Bomberos cuanta con 105 bomberos de los que como pudimos ver en las gráficas anteriores más del 50 % cuanta con un nivel de estudio medio superior sin embargo aún existen 37 bombero que tiene secundaria, el bombero tiene como funciones generales y bajo supervisión cuando, se ocupa del combate y prevención de fuego así como la de desarrollar los trabajos que le son requeridos y como actividades rutinarias, como las de responder a las alarmas de incendio y de servicios en general con su compañía de bomberos para ventilar edificaciones incendiadas, evacuar personas, administrar primeros auxilios y desarrollar operaciones de salvamento.

Para desempeñar el puesto de bombero de academia la persona deberá de cursar y aprobar el curso básico de formación de bomberos.

De acuerdo a las funciones que realizan dichas personas cuando menos deben de contar un nivel medio es decir preparatoria.

Sub Coordinador de la academia y es quien tiene las funciones generales de coordinar las áreas académicas para el logro de los objetivos, formular y presentar los programas institucionales de corto mediano y largo plazo, promover

y celebrar convenios de colaboración e intercambio académico con instituciones homologas y de educación superior tanto nacionales como extranjeras según el artículo 32 del Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Chihuahua. Periodico Oficial del Estado de Chihuahua (2016).

El candidato a ocupar el puesto deberá demostrar conocimientos que acrediten experiencia en la práctica profesional de la enseñanza, manejo de paquetes de computo, toma de decisiones. Contar habilidades Personales como facilidad de expresión oral o escrita, capacidad analítica, amplitud de criterio, sencillez y respeto, creatividad, iniciativa, trabajo en equipo, amabilidad, don de mando, responsabilidad, puntualidad, honradez, además de contar con título profesional.

La persona que se encarga de la planeación académico tiene que realizar funciones como las de formular y evaluar exámenes de admisión a los aspirantes a alumnos de la academia a fin de selecciona a aquellos que cubran el perfil, proponer planes de mejora continua en materia de enseñanza. Rutinariamente deberá de diseñar y realizar investigaciones documentales y de campo que lleven a mantener actualizado el sistema de profesionalización de Bomberos, así como difundir sus resultados. Dicha persona deberá de contar con estudios a nivel profesional y tener conocimientos complementarios sobre planeación, manejo de cómputo, manejo de archivo, técnicas de análisis, organización de oficina.

El personal o persona que se encarga de desarrollo académico tiene como actividades las de supervisar la aplicación de los cursos de actualización, coordina

y supervisa la aplicación de planes y desarrollo de los programas de estudio de la academia además de proponer planes de mejora continua.

Dicha persona deberá de contar con estudios a nivel profesional y contar con conocimientos complementarios en planeación, manejo de cómputo, manejo de archivo, técnicas de análisis, organización de oficina.

Instructor de la Academia de Bomberos tendrán funciones generales las de aplicar y realizar acciones de educación, capacitación, adiestramiento, así como las de apoyar en las planeaciones de capacitación, aplicar los programas de capacitación además de evaluar el nivel de aprovechamiento de los alumnos capacitados.

Dicha persona deberá de contar con estudios a nivel bachillerato y contar con conocimientos complementarios sobre el control, combate y prevención de incendios, conocimientos básicos de primeros auxilios, manejo de materiales peligrosos, técnica de rescate, impartición de cursos de capacitación, técnica de elaboración de material didáctico y de evaluación,

POSIBLES SOLICIONES DEL PROBLEMA

En cuanto a la profesionalización de la esta área del municipio la cual se encarga de la mitigación de incidentes que ponen en riesgo a la ciudadanía y la cual debe su actuar en estricto apego a derecho, se debe de buscar que exista una legislación que pueda hacer tangible el sistema de profesionalización de dicha Coordinación, de manera que se está brindando un servicio de calidad pero con apego a derecho sin vulnerar por el desconocimiento o falta de profesionalización del personal sobre todo en las áreas gerenciales de las emergencias, es decir mandos altos y medios para que de esta forma se pueda garantizar la seguridad no solo en cuestión de combate de incendio y/o rescate sino también en cuestión de los diferentes tipos de documentación que se genere de las actividades que realizar y fundamenta el actuar del personal de la Coordinación de bomberos. En qué consistiría el sistema de desarrollo profesional del bombero primeramente en un conjunto de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera del bombero, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de la Coordinación, con el objeto de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades, además de elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio, el sentido de pertenencia a dicha institución.

La profesionalización es según el diccionario Definición ABC (2017). designa a aquel procedimiento, acción, a través de la cual un individuo que hasta ese momento se desempeñaba en una actividad de manera aficionada o amateur se transforma en un profesional con todas las letras, es decir, su tarea asume todas las características formales que corresponden y asimismo sus capacidades y habilidades se mejoran a partir de la práctica a la cual se lo somete en ese proceso.

Es decir que la profesionalización es el procedimiento permanente y progresivo de formación académica que se integra por las etapas de formación inicial y capacitación continua (Actualización, Promoción, Especialización y Alta Dirección), que tienen por objetivo desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de la Coordinación.

El desarrollo de los planes y programas que contienen esas áreas de conocimiento se deberán de localizar en una currícula general, cuyo objetivo será la de cubrir los requisitos de nivel académico establecidos para la permanencia del personal en servicio y su desarrollo profesional.

Procedimientos de la Carrera de Bombero.

La Carrera de Bombero se podrá componer de procedimientos que regulan desde la planeación hasta el retiro o separación del personal, con base en la definición de perfiles, funciones y competencias.

Estos procedimientos deberán ser desarrollados en forma específica en el documento denominado Manuales de procedimientos; sin embargo, a

continuación, se describen en forma general con la finalidad de destacar su importancia.

La siguiente información permitirá al lector contar con el panorama completo del Sistema de Desarrollo del personal de Bomberos.

La planeación determina las definiciones y decisiones estratégicas del modelo de bombero por desarrollar, incluye el diseño organizacional y los perfiles de puestos por jerarquía, así como los esquemas de coordinación que se tienen que establecer para que el sistema opere adecuadamente.

El reclutamiento, procedimiento por medio del cual se realiza la captación de aspirantes idóneos, que cubran el perfil y demás requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el ingreso a la Coordinación.

El objetivo del reclutamiento sería establecer los requisitos de ingreso a la Coordinación para ser candidato a ser seleccionado y capacitado, preservando los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Del Sistema de Desarrollo

El sistema de desarrollo inicia con la selección del personal, será el procedimiento que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar como aspirante a bombero, siendo el objetivo determinar si los aspirantes cumplen con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes

psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos conforme al perfil del puesto a cubrir, mediante la aplicación de diversos estudios y evaluaciones en las que su aprobación constituirá la referencia para otorgar la certificación al aspirante para su ingreso a la Coordinación.

Una vez concluida la etapa del reclutamiento continua la formación inicial, que es el procedimiento mediante el cual se brinda a los aspirantes a bomberos los conocimientos y prácticas necesarias para incorporarse a la Carrera de bomberos, el objeto de esta etapa es que los ahora bomberos puedan realizar las actividades propias de su función en forma profesional y de acuerdo con el área de servicio que corresponda.

Después de la etapa de formación inicial es de suma importancia que los integrantes de la Coordinación tengan acceso a capacitación continua que es el procedimiento para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de dichos integrantes, que comprende las etapas de:

Actualización consiste en programas por medio de los cuales los integrantes de la Coordinación de bomberos, ponen al día los conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño de sus funciones y actividades de acuerdo con su área de servicio.

Capacitación Continua mediante la enseñanza aprendizaje mediante el cual se prepara a los integrantes de Coordinación en el conocimiento teórico y práctico de las funciones de la jerarquía inmediata superior al que ostentan.

La especialización consiste en programas mediante los cuales los integrantes de bomberos profundizan en una determinada rama de conocimiento para desempeñar funciones y actividades que requieren conocimientos, habilidades y actitudes de mayor complejidad, como lo es en rescate técnico, primeros auxilios, estructuras colapsadas, y manejo de materiales peligrosos. En este rubro quedarán comprendidos los niveles de especialización técnica y profesional.

La capacitación respecto a lo que es alta dirección el cual puede lograrse mediante un conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de los mandos de la Coordinación de Bomberos.

El objetivo de los cursos de alta dirección seria lograr el desempeño profesional de los bomberos en todas sus categorías y jerarquías mediante la actualización de sus conocimientos, el desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades, destrezas y actitudes necesarias para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la seguridad en las escenas de incidentes a las que respondan.

La certificación es el procedimiento mediante el cual los integrantes de las Coordinación se someten a las evaluaciones periódicas propuestas por la Academia de Bomberos ante el Consejo de Honor y Justicia de la Coordinación de Protección Civil y del H Cuerpo de Bomberos, correspondiente para comprobar el

cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

La certificación tiene por objeto identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones de los bomberos, por medio de evaluaciones periódicas establecidas por el Consejo de Honor y Justicia de la Coordinación de Protección Civil y del H Cuerpo de Bomberos , con el fin de garantizar la calidad de los servicios que ofrecen a la comunidad, así como reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles de personalidad, éticos y médicos.

Reconocimientos, Estímulos y Recompensas procedimiento mediante el cual la Coordinación de Bomberos otorgan el reconocimiento público a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional. El objetivo es el de fomentar la calidad, efectividad, lealtad e incrementar las posibilidades de promoción entre los bomberos en activo, mediante el reconocimiento de sus méritos para los mejores resultados de su formación e incentivarlos en su permanencia, capacidad, desempeño y acciones relevantes que sean reconocidas por la sociedad.

Conclusión del Servicio procedimiento mediante el cual se da por concluido el servicio del bombero en la Coordinación dando lugar a la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales.

La conclusión del servicio, puede darse por las siguientes causas:

Baja. Es el acto administrativo que da por concluido el servicio activo del bombero por cualquiera de las siguientes causas:

a. Jubilación o retiro

b. Renuncia

c. Muerte o incapacidad permanente

Una vez que se tiene conocimiento del proyecto de profesionalización del personal adscrito a la Coordinación de bomberos además de tener conocimiento de los perfiles que se deben de cumplir de acuerdo a las funciones tanto generales como específicas de cada uno de las figuras que aparecen en el organigrama de la institución es importante que se desarrollen curriculas acorde a cada nivel jerárquico pero sin perder de vista una curricula de tronco común así como un sistema calendarizado, es decir que el órgano encargado de la capacitación, adiestramiento y el desarrollo de los bomberos debe de contar con un calendario en el que se organice por nivel de jerarquía los temas a impartir cuyo objetivos siempre estén bien definidos sin perder de vista el objetivo general que es el de profesionalizar al cuerpo de bomberos de la ciudad de chihuahua.

Además, esto implica que no solo que se tenga que contar con un mecanismo que permita calendarizar, sino que se debe de considerar un sistema para lograr la profesionalización es decir que debe de haber un inmueble que cubra

con los requisitos técnicos y fundamentados para desarrollar cada una de las habilidades y destrezas que sean requeridas para cada uno de los integrantes.

También es importante que las personas encargadas de las capacitaciones demuestren pericia del tema a impartir y que tenga las habilidades de la elaboración, y elaboración de material didáctico, además cuente con la habilidad de lograr un adecuado desarrollo de habilidades de las personas que tome ducha capacitación.

La profesionalización de la Coordinación de bomberos puede llegar a tardar de 3 a cuatro años sin mover la plantilla de puestos es decir que sin que las personas que están en los diferentes cargos sean removidas y que estas personas regularicen sus estudios académicos en conjunto con el plan de preparación que pueda implementar el órgano de capacitación seria en un tiempo de 3 años o más.

Sin embargo en mediano plazo también pudiera existir el mecanismo de la permanencia, es decir que se realizarían evaluaciones en todos los niveles aunado a esto se revisaría que la personas a ocupar los diferentes niveles de jerarquía acreditaran la escolaridad requerida para el cargo de manera que en un plazo no mayor a 9 meses se podría reestructurar el estado de fuerza para de esta manera lograr acceder a mandos profesionales pero sin dejar de visualizar la meta de mantener un sistema de profesionalización es decir que se debe de poner en marcha algún programa para que en mediano plazo se puedan cumplir con las necesidad de niveles académicos y de formación del total de la plantilla del personal de la Coordinación de Bomberos lo que a su vez impactaría de manera

directa en la forma de realizarlos trabajos técnicos operacionales en los diversos incidentes que atiende dicho cuerpo de seguridad.

CONCLUSION.

Para lograr dotar a los Bomberos con capacidades para lograr una mejor y eficaz prestación de servicio, es necesario que se motive primero su función para que paso seguido pueda buscarse la manera de fundamentarse el actuar es decir que es de suma importancia que dicha corporación cuente con legislación vigente que promueva su actuar, así como sus procedimientos de esta manera se pueden proveer de instrumentos, que fortalezcan las funciones de los bomberos

Claro es la falta de legislación en materia de los cuerpos de bomberos en el Estado Mexicano ya que no se mencionan ni en la constitución política tanto federal como la estatal, solamente el Código Municipal hacer referencia como un servicio a la comunidad, al carecer de legislación obvio es que se carece de mecanismos para gestionar recursos ya que son casi nulos los programas a los cuales dicha institución puede acceder.

Al no contar con los fundamentos legales que justifiquen de una manera sólida su actuación, propicia que se limiten los lineamientos de trabajo los procedimientos y los mecanismos para hacer efectiva una profesionalización.

Parte de la profesionalización incluye los recursos materiales como lo son los escenarios en donde se puedan desarrollar las habilidades y destrezas requeridas, es decir que el cuerpo de bomberos debe de contar no solo con aulas

de capacitación equipadas, sino que además es necesarios que cuente con algún centro de entrenamiento

GLOSARIO.

Radio Operador. - Es la persona encargada de enviar los camiones de bomberos al lugar del incidente, dependiendo de la información recabada por personal del sistema de emergencia 911.

COMPAÑÍA. - Es la tripulación completa de un camión de bomberos y se conforma por 4 elementos 1 oficial de compañía 1 Maquinista, y 2 bomberos.

NFPA. - National Fire Protection Association.

NFPA 1002.- Norma sobre las cualificaciones profesionales del conductor/operario del vehículo contraincendios.

Ifsta. - International Fire Service Training Association.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Real Academia Española. (2016). Edición tricentenario BOMBERO. Recuperado de: http://dle.rae.es/?id=5pfRKTI

Real Academia Española. (2016). Edición tricentenario SINIESTRO. Recuperado de: http://dle.rae.es/?id=XyrEzmC

El Gran Incendio De Londres 1666

https://www.youtube.com/watch?v=JZqnj67y-LU incendio Londres 1666

SEGURIDAD PUBLICA Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación (2016) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

Entorno a la seguridad publica desarrollo penal y evolución del delito García Ramírez (2015), https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/10.pdf

Código Municipal del Estado de Chihuahua Periódico Oficial del Estado (2016) http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf

Código Nacional de Procedimientos Penales Diario Oficial de la Federación (2016) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_170616.pdf

Ley General de Protección Civil Diario Oficial de la Federación (2014) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_030614.pdf

Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (2016) http://edo.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexos/anexo_041-2016_acuerdo_058_reg_prot_civil_bomberos.pdf

Frie TActics. (2015). JEFE DE BATALLON. Recuperado de: http://www.firetactics.com/firefighter-ranks/

Academia, Reglamento de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos del Municipio de Chihuahua Periódico. Oficial. Del Estado de Chihuahua (2013).

http://edo.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexos/anexo_041-2016_acuerdo_058_reg_prot_civil_bomberos.pdf

Articulo 32 Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Chihuahua (Diario Oficial del Estado de Chihuahua 2016).

http://edo.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexos/anexo_041-2016_acuerdo_058_reg_prot_civil_bomberos.pdf

Definición abc (2017). PROFESIONALIZACIÓN recuperado de http://www.definicionabc.com/general/profesionalizacion.php

ANEXOS

L.A.E. JOEL ESTRADA CASTILLO
COORDINADOR DE BOMBEROS

Chihuahua, Chih. A 2 de marzo de 2017
ASUNTO: solicitud de información

P R E S E N T E.-

Por medio del presente me solicitar a usted, información con respecto a; cuanto personal y que cargo ocupa cada uno de ellos, que nivel escolar tiene cada uno de su personal a su digno cargo, además de capacitación que han recibido y como se llevó a cabo dicha capacitación, en el periodo que comprende desde el año 2010 al 2013, dicha información servirá como parte de una investigación académica que presentará el suscrito.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E

M BARBOSA AYALA
C. Margarito Barbosa Ayala

02 MAR 2017
14:06.

Oficio No. CB/148/2017

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo de 2017

C. TRINIDAD MARGARITO BARBOSA AYALA
P R E S E N T E.-

Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez, en atención a su solicitud recibida por esta Coordinación, hago de su conocimiento que el número de elementos operativos que integran esta Coordinación es de 145, detallando el número de elementos por grado a continuación:

- 01 Coordinadores
- 03 Inspectores
- 02 Oficiales
- 06 Bombero 1°
- 26 Bombero 2°
- 107 Bombero de Academia.

Así mismo, le informo que en el periodo del año 2010 al 2013, se realizaron tres Academias para ingreso de personal, siendo éstas en 2011, 2012 y 2013.

Anexo al presente, documento con el resto de la información solicitada, referente al último grado de estudios de los elementos

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. JOEL ESTRADA CASTILLO
COORDINADOR
DEL H. CUERPO DE BOMBEROS

BOMBEROS
SERVICIO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RECIBÍ
22/03/2017
M. BARBOSA AYALA

JEC/mfmc
C.c.p. Archivo.

Calle Urquidi No. 400, Col. Santa Rosa C.P. 31030 Chihuahua, Chih.
Teléfono 072 extensión 2805 Emergencias 911 www.facebook.com/**policiachihuahua**

PERSONAL DEL TURNO 1

	NOMBRE:	GRADO	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
1.	MUÑOZ JOSE MARIA	INSPECTOR	Preparatoria
2.	LARA GUERRA JOSE GPE.	OFICIAL	Secundaria
3.	PALOMINO MEDRANO FCO. JAVIER	OFICIAL	Bachillerato.
4.	ANCHONDO TARANGO FELIPE DE JESUS	BOMBERO 2°	Bachillerato.
5.	BOCANEGRA REYES PEDRO ENRIQUE	BOMBERO 2°	Preparatoria
6.	CUEVAS LUJAN ALFREDO	BOMBERO 2°	x secundaria
7.	ESCAMILLA VILLALOBOS VICTOR LIC.	BOMBERO 2°	Ingenieria
8.	ESTRADA PORTILLO JESUS MANUEL	BOMBERO 2°	Carrera técnica.
9.	PALOMINO MEDRANO JULIO CESAR	BOMBERO 2°	Preparatoria
10.	ZUANY RAMIREZ MARCO ANTONIO	BOMBERO 2°	Secundaria
11.	ALVARADO AGUILAR BELEM PATRICIA	BOMBERO	x Bachillerato
12.	COBOS LOPEZ FIDENCIO	BOMBERO	x Preparatoria
13.	CORONA ZAPATA SALVADOR ALFREDO	BOMBERO	Secundaria.
14.	DOMINGUEZ CHAVIRA CLAUDIA	BOMBERO	Preparatoria.
15.	FELIX CESAR ALBERTO	BOMBERO	Preparatoria.
16.	FRANCO LOPEZ DANIEL	BOMBERO	Preparatoria.
17.	GAMEROS ESPARZA OSCAR GERARDO	BOMBERO	Secundaria.
18.	GARCIA CASAS GUSTAVO	BOMBERO	Bachillerato
19.	GONZALEZ MURO FELIPE	BOMBERO	Secundaria
20.	GONZALEZ TARANGO JOSE HECTOR	BOMBERO	Secundaria.
21.	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE REFUGIO	BOMBERO	Secundaria
22.	HERRERA SALCEDO JUAN CARLOS	BOMBERO	Preparatoria.
23.	LARA CARRANZA JOSE ANGEL	BOMBERO	Preparatoria.
24.	LOPEZ CORTES JAVIER	BOMBERO	x Secundaria
25.	LOPEZ LICON EDGAR ROGELIO	BOMBERO	Preparatoria
26.	LOPEZ MUÑOZ MIGUEL EZEQUIEL	BOMBERO	Preparatoria
27.	LOYA PORTILLO AARON	BOMBERO	x Licenciatura
28.	MORA JUAREZ EDGAR ADRIAN	BOMBERO	Bachillerato
29.	MUÑOZ RIVERA CESAR	BOMBERO	[illegible]
30.	OJEDA CERVANTES SILVIO AUSENCIO	BOMBERO	Preparatoria.
31.	OROZCO ORTIZ JULIAN	BOMBERO	Secundaria.
32.	ORTIZ GONZALEZ JESUS OMAR	BOMBERO	[illegible]
33.	PEREYRA CORRAL JESUS SALVADOR	BOMBERO	Preparatoria.
34.	RAMOS GUTIERREZ ALEJANDRO	BOMBERO	Secundaria.
35.	RAUDALES ALATORRE OSCAR	BOMBERO	x [illegible]
36.	ROSAS HERNANDEZ MIGUEL	BOMBERO	Preparatoria
37.	RUIZ ROSALES GERMAN GERARDO	BOMBERO	
38.	TERAN SANTILLAN ZAYRA MANUELA	BOMBERO	Bachillerato.
39.	VARGAS GONZALEZ ENRIQUE	BOMBERO	Secundaria

PERSONAL DEL TURNO 2

	NOMBRE	GRADO	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
1.	GONZALEZ RODRIGUEZ GPE. RODRIGO	INSP. HAB. OFICIAL	
2.	CALDERA CHACON SERGIO	OFICIAL	Preparatoria.
3.	ROMERO LOPEZ DARIO GPE.	BOMBERO 1°	Licenciatura en periodo III
4.	MAYNEZ JAQUEZ JOSE ANGEL	BOMBERO 1°	
5.	ACEVEDO VALENZUELA LUIS DOMINGO	BOMBERO 2°	Tecnico / CARRERA TRUNCA 5 SEM/TA
6.	ALIRE GARCIA PEDRO MANUEL	BOMBERO 2°	
7.	GOMEZ DURAN ENRIQUE ALBERTO	BOMBERO 2°	Preparatoria
8.	GUTIERREZ MARQUEZ LUIS EDUARDO	BOMBERO 2°	1ER Lic. En Derecho
9.	VALDIVIEZO MANUEL	BOMBERO 2°	Cursando Preparatoria
10.	VAZQUEZ PEREA JULIO CESAR	BOMBERO 2°	PREPARATORIA
11.	VIZCARRA VERZOZA LUIS EDUARDO	BOMBERO 2°	Licenciado en Criminologia
12.	ACOSTA DE LEON JOSE OCTAVIO	BOMBERO	Preparatoria
13.	ALIRE GARCIA GABRIELA IVONNE	BOMBERO	Preparatoria
14.	CAMPOS CAMPOS OMAR ALEJANDRO	BOMBERO	Cursando Preparatoria
15.	CARDENAS GARCIA JULIETA ESPERANZA	BOMBERO	CURSANDO PREPARATORIA ABIERTA
16.	CARREON TELLO OSCAR JOEL	BOMBERO	CONTADOR PUBLICO
17.	CASAVANTES HERNANDEZ JORGE LUIS	BOMBERO	SECUNDARIA 2 SEMESTRE CONALEP
18.	CASTILLO FRANCO JUAN CARLOS	BOMBERO	Preparatoria
19.	CORONA VILLA MARTE	BOMBERO	
20.	DOMINGUEZ DIAZ JOSE MARTIN	BOMBERO	2° SEM. LIC. CRIMINOLOGIA
21.	DURAN LEOS SANDRA ZAYDE	BOMBERO	SECUNDARIA.
22.	ENRIQUEZ HERNANDEZ ENRIQUE GPE.	BOMBERO	Lic. en Criminologia
23.	ESCARCEGA ARREOLA LUIS	BOMBERO	PREPARATORIA
24.	ESTRADA PORTILLO MANUEL EDUARDO	BOMBERO	PREPARATORIA
25.	GARCIA LOPEZ RICARDO	BOMBERO	4to Sem C.P.
26.	GARDEA MOLINAR JOAQUIN ALBERTO	BOMBERO	LICENCIATURA (Trayecto)
27.	HERNANDEZ QUINTANA AARON G.	BOMBERO	SECUNDARIA (Preparatoria)
28.	IBARRA ESTRELLA JOSE LUIS	BOMBERO	2do Semestre Criminologo
29.	LUNA HERNANDEZ JESUS ALFREDO	BOMBERO	CURSANDO PREPA ABIERTA
30.	MENDOZA MORALES LEODEGARIO	BOMBERO	Prepa.
31.	MENDOZA RAMIREZ JAVIER ALFREDO	BOMBERO	1ER Lic. En Derecho
32.	MONTAÑEZ MANCHA MARICELA	BOMBERO	Tecnico en Informatica
33.	MORALES ALVARADO JUAN MANUEL	BOMBERO	5TO Semestre Lic. Criminologia
34.	MORALES MERINO OSCAR GPE.	BOMBERO	TSU Proteccion civil
35.	OLIVAS PEREZ GUADALUPE	BOMBERO	Preparatoria
36.	PORTILLO CALDERON RODRIGO	BOMBERO	CURSANDO PREPA
37.	REYES RUIZ ROBERTO	BOMBERO	PREPARATORIA
38.	RIOS DOMINGUEZ YAIR OMAR	BOMBERO	3ER Lic. En Derecho
39.	SALAS HERNANDEZ PEDRO	BOMBERO	PREPARATORIA
40.	SALCEDO BERNAL RAUL RAYMUNDO	BOMBERO	PREPARATORIA

PERSONAL DEL TURNO 3

	NOMBRE:	GRADO	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
1	CHAVEZ JUAN MANUEL	**INSPECTOR**	cursando prepa en examens.
2	GARCIA ASCENCIO JESUS	BOMBERO 1°	Bachillerato tecnico.
3	PEREZ GUEVARA RIGOBERTO	BOMBERO 1°	Preparatoria.
4	CARRILLO ALVARADO SERGIO	BOMBERO 2°	Preparatoria.
5	CASTAÑON ESPINOZA ISAAC	BOMBERO 2°	Lic. en derecho.
6	CONTRERAS RAMIREZ ARACELY	BOMBERO 2°	8° semestre Lic. Clinica y desarrollo.
7	ENRIQUEZ MEDRANO ESPARTACO OMAR ALEJANDRO	BOMBERO 2°	Maestria en derecho 6 materia de 18
8	MARQUEZ RASCON LEONARDO	BOMBERO 2°	Preparatoria.
9	ACEVEDO CABALLERO MARIO ALBERTO	BOMBERO	Secundaria
10	BACA FABIAN JOSE MANUEL	BOMBERO	Lic. Criminologia y Politica Crimina
11	CASAS RUIZ JESUS ALBERTO	BOMBERO	Secundaria.
12	CORRAL CATAÑO VICTOR ALONSO	BOMBERO	1 Materia Preparatoria Prepa.
13	DUARTE MONREAL ABEL	BOMBERO	Secundaria.
14	ESTRELLA ARANDA SALVADOR	BOMBERO	preparatoria.
15	FLORES RAMIREZ FIDEL	BOMBERO	Tecnico Electromecanica Frunca Indostrial
16	FLORES ROBLES CECILIA	BOMBERO	Secundaria.
17	FRANCO MESTA TERESA ALICIA	BOMBERO	Enfermeria tecnica.
18	GONZALEZ CASTAÑON PABLO	BOMBERO	Secundaria.
19	GONZALEZ DELGADO JULIO ALONSO	BOMBERO	Secundaria.
20	GUTIERREZ FUENTES SANDRA IVONNE	BOMBERO	Secundaria.
21	HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX	BOMBERO	Bachillerato.
22	HERNANDEZ MATA GILBERTO KARLO	BOMBERO	Secundaria.
23	LOPEZ CORTES EDGAR	BOMBERO	Secundaria.
24	LOZANO ESPARZA RAMON AARON	BOMBERO	Preparatoria
25	MARTINEZ PEREYRA MARIO IVAN	BOMBERO	Secundaria.
26	MEDRANO CARRILLO DANIEL ANTONIO	BOMBERO	4° Semestre lic. Criminologia.
27	MORALES ADAME ISAAC	BOMBERO	6° Semestre lic. en derecho.
28	NAVARRO RAMOS ELMER	BOMBERO	Secundaria.
29	OLIVAS VEGA VICTOR HUGO	BOMBERO	Secundaria.
30	PEREGRINO BRISEÑO LUCIA NOHEMI	BOMBERO	1° semestre gestion de riesgos
31	PORTILLO ROJAS JESUS JOSE	BOMBERO	Preparatoria.
32	QUINTANA HERNANDEZ SALVADOR MANUEL	BOMBERO	Preparatoria.
33	RAMOS CERECERES JESUS DAVID	BOMBERO	Preparatoria.
34	RAYAS ORTEGA ISAAC HUMBERTO	BOMBERO	Preparatoria
35	REAZA DOMINGUEZ JAVIER ROBERTO	BOMBERO	
36	RICO LOYA LUCIO ARTURO	BOMBERO	Lic y Posgrado con titución.
37	RUIZ HERNANDEZ JESUS JUAN	BOMBERO	Preparatoria.
38	SANCHEZ SALGADO IRMA H.	BOMBERO	Secundaria
39	SAUCEDO ALEMAN GERARDO	BOMBERO	Preparatoria.
40	VAZQUEZ ALONSO JUAN FRANCISCO	BOMBERO	
41	VILLEZCAS HERNANDEZ VICTOR	BOMBERO	Secundavia.

PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ASIGNADA A OFICINA:

	NOMBRE:	GRADO	ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
1.-	JOEL ESTRADA CASTILLO	COORDINADOR	LICENCIATURA
2.-	RAMÓN HUMBERTO VERDUZCO CHÁVEZ	INSPECTOR	PREPARATORIA
3.-	JOSÉ GUADALUPE DOMÍNGUEZ MIRAMONTES	BOMBERO 2°	
4.-	JOSE SALAS DOMÍNGUEZ	BOMBERO 2°	
5.-	ROBERTO NIETO GARCÍA	BOMBERO 2°	INGENIERIA
6.-	HUGO AURELIO PÉREZ SOTO	BOMBERO 2°	INGENIERIA
7.-	TRINIDAD MARGARITO BARBOSA AYALA	BOMBERO 2°	LICENCIATURA
8.-	JUAN MANUEL OLIVAS PÉREZ	BOMBERO 2°	PREPARATORIA
9.-	YOLANDA MARÍA QUINTANA REYES	BOMBERO 2°	LICENCIATURA
10.-	JOSÉ ALFREDO ERRASQUIN ROQUE	BOMBERO	
11.-	CONCEPCIÓN ALFONSO MAGALLANES CONTRERAS	BOMBERO	SECUNDARIA
12.-	IRMA H. SANCHEZ SALGADO	BOMBERO	SECUNDARIA
13.-	KARINA JANETH CARRILLO GUTIÉRREZ	BOMBERO	LICENCIATURA
14.-	CARLOS MARTÍNEZ TORRES	BOMBERO	PREPARATORIA
15.-	CARLOS IBARRA CORONA	BOMBERO	INGENIERIA
16.-	EMILENY SABRINA MARTÍNES HERMOSILLO	BOMBERO	LICENCIATURA
17.-	MARÍA ISABEL GONZALEZ MOLINA	BOMBERO	TÉCNICO (COMERCIO)
18.-	EDGAR ALEJANDO LEURA ORTEGA	BOMBERO	PREPARATORIA
19.-	FAUSTINO BARRADAS ALARCÓN	BOMBERO	
20.-	AMADO PÁNFILO BENAVIDES PONCE	BOMBERO	LICENCIATURA
21.-	JOSÉ JUAN CEBALLOS MENDOZA	BOMBERO	
22.-	LIZETH VIRIDIANA DURÁN LEOS	BOMBERO	PREPARATORIA
23.-	JOSÉ OSCAR SALDIVAR VELAZCO	BOMBERO	
24.-	JUAN MANUEL VALVERDE PÉREZ		PREPARATORIA
25.-	CARLOS VILLEGAS RODARTE	BOMBERO	